Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

**DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT** 

<u>S / D</u>

RAWSON, 20 de Julio de 2011.-

**Ref.:** Expte. Nro. 30.419/11, s/ antecedentes

Compra Directa nro. 574/11 ISSyS.

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto de Seguridad Social y Seguros tramita la contratación directa de Telefónica Argentina SA para la instalación de un Call Centar, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$163.811,44, mediante la modalidad de contratación de compra directa por excepción en razón a ser el único proveedor del servicio requerido (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 95, inc. c), ap. 03, modificaciones y reglamentaciones).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 57 y al informe de fs. 55 y 50 me remito y adhiero *in totum*, sin más que agregar, encontrándose las exigencias legales, que hacen a mi control, suficientemente cumplimentadas.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 135/11.-

Gonzalo TORREJÓN .

\* Asesor Legal \*
TRIBUNAL DE CUENTAS

1